



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de mayo de 2019

RES. OAYF N° 145 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00006641-5/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Libro: *Derechos Sociales y Doctrina Franciscana. Reflexiones y Debates*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 2908/19 la Dirección de la Editorial Jusbaire solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "*Derechos Sociales y Doctrina Franciscana. Reflexiones y Debates*", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 8090/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 15 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.5 del Acta N° 15 en Adjunto 8089/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida, que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos (\$156.940,00) (v. Adjunto 10665/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos, pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjunto 9548/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 1060/03 2019 en el Documento Adjunto 10666/19).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 8850/19. Allí, realizó la reseña de lo actuado, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 y concluyó que *“no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que respecto de lo observado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde señalar que la Editorial Jusbairens brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por Editorial Eudeba S.E.M. (cfr. Memo N° 6242/19).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro *“Derechos Sociales y Doctrina Franciscana. Reflexiones y Debates”* y autorizar el gasto correspondiente por la suma de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos (\$156.940,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrantes en el Documento Adjunto N° 10665/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbairens para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

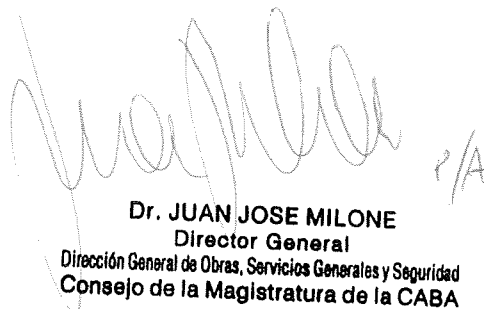
Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/19 tendiente a la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro "*Derechos Sociales y Doctrina Franciscana. Reflexiones y Debates*".

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la suma de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos (\$156.940,00) IVA incluido para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro "*Derechos Sociales y Doctrina Franciscana. Reflexiones y Debates*" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrantes en el Documento Adjunto N° 10665/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

RES. OAYF N° 115 /2019

